ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

A través del presente documento nos permitimos determinar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del Sector de Servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procederemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Oferta; c) Análisis de la Demanda, d) Análisis de Riesgo.

OBJETO: "**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA PAVIMENTOS COMUNITARIOS Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO".**

A. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

La administración central del municipio de Restrepo (V), debe garantizar el adecuado funcionamiento de la red vial que permita su operatividad y funcionamiento en óptimas condiciones de manera oportuna y en las mejores condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida para los habilitantes del Municipio.

Para el cumplimiento de las diferentes actividades administrativas se hace necesario contar con elementos y materiales entre los que se encuentran los de construcción y ferretería para la construcción de pavimentos rurales y construcción de pavimentos con comunidades, el mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas y puentes, y puente de la red vial terciaria con mantenimiento. Estas intervenciones son indispensables para garantizar condiciones dignas de seguridad vial, la continuidad de la movilidad urbana y rural, así como la optimización de las vías, todos ellos factores que inciden directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior, la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (V), en aras de contar con existencias de construcción y ferretería para el mejoramiento de las vías rurales atendiendo que dentro de las existencias en almacén a la fecha del presente estudio y de conformidad con lo informado por el Almacenista de la Seccional, los materiales están limitados lo cual no permite cubrir las necesidades de la actual vigencia, se requiere adelantar proceso de contratación a fin de suplir dicha necesidad.

ANÁLISIS JURIDICO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. Según el

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, considerando el valor del presente proceso es de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($31.730.000),** el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Históricamente, la adquisición de materiales de construcción y elementos de ferretería para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura civil y vial ha sido prioritaria en muchas localidades, debido a su impacto directo en el desarrollo urbano, la vivienda, el saneamiento básico y la calidad de vida de los habitantes. En los últimos años, se ha observado una tendencia creciente hacia la adopción de materiales ecoeficientes y prefabricados de alta resistencia, con el objetivo de optimizar los tiempos de ejecución de las obras, reducir el desperdicio en sitio y disminuir los costos operativos de mantenimiento a largo plazo.

En Colombia, el suministro de estos insumos ferreteros en los municipios generalmente proviene de ciudades intermedias o capitales con mayor infraestructura logística y comercial, donde operan distribuidores mayoristas de gran alcance, plantas siderúrgicas y cementeras, o importadores con representación directa en el país. Sin embargo, en cuanto a la compra de materiales para la consolidación de la obra pública y civil, el mercado se ha caracterizado por la búsqueda rigurosa de proveedores confiables que garanticen no solo la disponibilidad inmediata y el transporte eficiente de productos de alto volumen y peso, sino también el estricto cumplimiento de las normativas técnicas de calidad y sismo resistencia vigentes (como la NSR-10 y normas NTC).

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Es imprescindible tener en cuenta en la compra de materiales eléctricos que estos cumplan con los siguientes requisitos:

- Garantía por defectos de fabricación.
- NSR-10, Normas NTC (ICONTEC) y especificaciones INVÍAS.

Adicionalmente, se recomienda que los proveedores cuenten con experiencia en suministros similares y ofrezcan productos con respaldo técnico que permitan su correcta instalación y mantenimiento.

ASPECTOS ECONOMICOS

Contexto económico nacional

De acuerdo con la información económica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha mantenido una dinámica de crecimiento durante los últimos años, impulsando la actividad de diversos sectores productivos, entre ellos el comercio de materiales de construcción, ferretería y suministros para infraestructura. Este comportamiento contribuye a la existencia de una oferta amplia de proveedores en el mercado nacional y regional, permitiendo a las entidades públicas acceder a los bienes requeridos para la ejecución de proyectos y la atención de emergencias.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

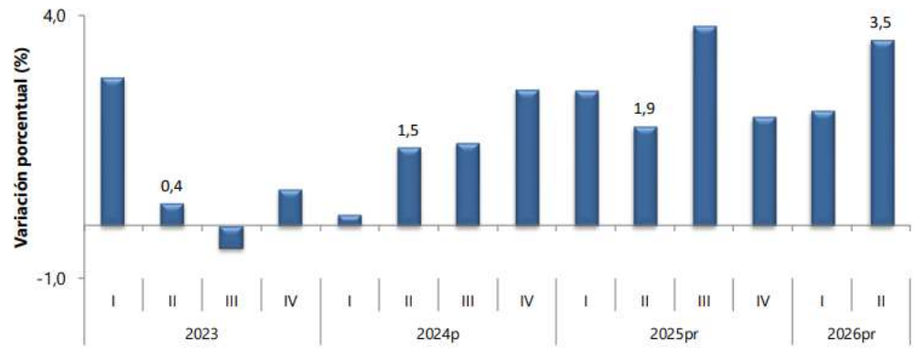
En el caso de los materiales de ferretería, el mercado cuenta con múltiples distribuidores, comercializadores y fabricantes que garantizan la disponibilidad de insumos necesarios para actividades de mantenimiento, reparación, rehabilitación de infraestructura y atención de situaciones derivadas de fenómenos naturales. Lo anterior favorece las condiciones de competencia y facilita la adquisición oportuna de los bienes requeridos para atender las necesidades en la zona rural del municipio de Restrepo, Valle.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Con las anteriores aclaraciones veamos las estadísticas del DANE, quien es la entidad encargada de Colombia de calcular el PIB, entre otros índices o indicadores:

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción7

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

B. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Mercado Nacional cuenta con distribuidores autorizados de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar la compra requerida acorde con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado al estar autorizados para prestar dicho servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

1. Identificación de Proveedores del Sector:

En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican al suministro de materiales de ferrería y/o construcción. Algunas que podemos enunciar:

- RED CONSTRURAMA (CEMEX)
- CEMENTOS ARGOS S.A.
- GRUPO SAN PÍO
- LOGÍSTICA FERRETERA
- FREDERICK ROSALES PEÑA
- FERROELECTRICOS LEON
- PAVCO WAVIN Y GERFOR

2. Adquisiciones Previas de la Entidad:

En los últimos años, se ha utilizado este tipo de compra, que se pretende contratar a través de procesos de selección Mínima Cuantía.

El comportamiento de precios fue el siguiente:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	TIPO PROCESO	CONTRATO No.	VALOR DEL CONTRATO
1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VIAS Y ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	PMC-020-2023	$ 22.450.000
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALÁN PROGRAMA TODOS A LA OBRA ETAPA I.	MINIMA CUANTIA	PMC-056-2022	$27.982.000
3	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	PMC 067-2022	$6,150,000.00
4	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	PMC 024-2020	$19,000,000.00
5	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION DE VIAS MUNICIPALES	MINIMA CUANTIA	PMC 075-2016	$3,500,000.00

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Administración Central del Municipio de Restrepo (V), tiene la necesidad de suministrar LOS MATERIALES DE CONTRUCCION Y/O FERRETERIA para dar el correspondiente mantenimiento y mejoramiento al sistema de alumbrado público del Municipio de Restrepo (V) Y así de esta manera garantizar el normal funcionamiento de este sistema esencial para la seguridad, la movilidad y el bienestar de los ciudadanos y la establecida con ocasión de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal e igualmente atender las solicitudes planteadas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTROS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS:

PROCESO SELECCION Y VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VIGENCIA
Nº SA-SIE-017-2026	MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO REPARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO""	2026
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. SECOP II	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDIATAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS, CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027"	2026
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Secop II	ALCALDÍA DE VILLAMARIA	SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS	2025
Contratación Mínima Cuantía IP MC 007 DE 2025 Secop I	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO COMO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO" SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027"	2024

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Contratación Mínima Cuantía MC-019-2024 Secop I	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES NECESIDADES DEL MUNICIPIO CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNA VIA PARA LA OPORTUNIDAD 2024-2027	2024
Contratación Mínima Cuantía IMC-154-2022 Secop II	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELECTRICOS”	2022

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS CON ANTERIORIDAD POR LA ENTIDAD

Observando las publicaciones que reposan en el SECOP I y SECOP II sobre procesos de contratación que ha realizado en el Municipio de Restrepo valle:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	TIPO PROCESO	CONTRATO No.	VALOR DEL CONTRATO
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2025	$248.198.232	2025
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VIAS Y ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	PMC-020-2023	$ 22.450.000

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

3	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALÁN PROGRAMA TODOS A LA OBRA ETAPA I.	MINIMA CUANTIA	PMC-056-2022	$27.982.000
4	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	PMC 067-2022	$6,150,000.00
5	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	PMC 024-2020	$19,000,000.00
6	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION DE VIAS MUNICIPALES	MINIMA CUANTIA	PMC 075-2016	$3,500,000.00

REGIMEN TRIBUTARIO

Algunos de los impuestos que los empresarios están obligados a pagar en el ejercicio de sus actividades mercantiles, son:

- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuesto de valor agregado IVA
- Retención en la fuente
- Impuesto de Timbre
- Gravámenes a movimientos financieros
- Estampillas

ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo dispuesto en Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Restrepo valle, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

D. ANALISIS DE RIESGO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de compra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. De Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los process de la Secretaria de Infraestructura y servicios publios	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	0	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implantados**	**Impacto después del Tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por Implementar el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el Tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas	Retraso en la entrega de suministros	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los elementos suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando la entrega de suministro del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
6	Ge01.GY6RYneral	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en el pago	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de linfraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
No.	**Cla**	**Fue**	**Eta**	**Ti**	**Descripción (Que**	**Consecue**	**Pro**	**Imp**	**Val**	**Cat**	**¿Aqu**	**Tratamiento/Co**	**Impacto después del Tratamiento**				**¿Afec**	**Persona Res**	**Fecha estimada en**	**Fecha estimada**	**Monitoreo y Revisión**	

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

	se	nte	pa	po	puede pasar y como puede ocurrir)	ncia de la ocurrencia del evento	babilidad	acto	oración del Riesgo	egoría	ién se le asigna?	ntroles a ser implantados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	tal ejecución del Contrato?	ponsable por Implementar el Tratamiento	que se inicia el Tratamiento	en que se completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso (_X_) SI o (__) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.
b. La entidad debe recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 1 y/o Formato No. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

a). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

b). Constituir las garantías exigidas en el contrato, cuando a ello haya lugar, y radicar oportunamente los documentos requeridos para su aprobación, publicación y reporte ante los entes de control.

c). Ejecutar y cumplir el objeto contractual conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, normas ambientales y cláusulas del contrato.

d. Actuar con diligencia, cuidado técnico y responsabilidad en todas las actividades relacionadas con el contrato.

e. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, no remanufacturados ni reacondicionados, y estén debidamente empacados y protegidos para su transporte.

f) Suministrar repuestos o reemplazos dentro del término de garantía en caso de defectos de fábrica

g) Responder por cualquier defecto, daño o falla atribuible a la calidad del bien o a una instalación inadecuada, durante el período de garantía.

h) Garantizar la buena calidad de los materiales de construcción y ferretería para el cumplimiento del objeto del contrato.

i)Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.

j) Elaborar y entregar los informes técnicos solicitados por el Supervisor del Contrato, en los formatos y periodicidad establecidos.

k) Aportar certificado de calidad de los elementos

m)Aportar ficha técnica de los productos según correspondan

n) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

l) Obrar con lealtad, buena fe y eficiencia en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y/o entorpecimientos.

o) Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y suscribir la respectiva acta.

p) Presentar las certificaciones de pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

q) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información técnica, operativa o administrativa suministrada por la Entidad.

r) Disponer de un canal de comunicación óptimo para atender los requerimientos de la Alcaldía municipal de Restrepo (v).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

s) Mantener indemne al Municipio de Restrepo – Valle del Cauca frente a reclamaciones, demandas o acciones derivadas de la ejecución del contrato.

t) Las demás que por ley o contrato le corresponda.

GARANTIAS

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

El contratista se comprometerá a constituir a favor del Municipio de Restrepo (V), las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses mas de vigencia</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien derivados por la deficiente calidad de los bienes</td><td>un (1) año a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo del contrato.</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>d) Número y año del contrato
e) Objeto del contrato
f) Firma del representante legal del Contratista
g) En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

b. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2. y el Contratista
Tomador	h) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. i) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. j) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	k) Número y año del contrato l) Objeto del contrato m) Firma del representante legal del Contratista n) En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.1 COMPLEMENTO CUADRO GARANTÍAS-REQUISITOS GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del Contrato y por un término igual a la duración del mismo. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-025-2026

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La presente se firma en Restrepo valle al primer (01) días del mes de septiembre de 2026.

(Firmado electrónicamente)
JUAN JOSE GONZALEZ CONDE
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: ING. JUAN JOSE GONZALEZ CONDE - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Elaboró: ING. JUAN JOSE GONZALEZ CONDE - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
ABOG. HEILEN FERNANDA PALACIOS – Contratista
Revisó: Diana Marcela Torres - apoyo oficina jurídica - YESICA CEBALLOS - Jefe de la oficina Jurídico